



**MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN**  
**ACTA NO. 159-05**

Sesión ordinaria número ciento cincuenta y nueve que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día diecisiete de mayo del dos mil cinco, al ser las dieciocho horas con diez minutos, quien preside es el regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal.

**MIEMBROS PRESENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel de Jesús Ureña Rojas  
Ana Maritza Rojas Ureña  
Clara María Rojas Orozco  
Dixiana Vargas Obando  
Isidro Montealegre Rodríguez  
José Francisco Ureña Segura  
Julia Marlene Quirós Zúñiga  
German Solís Badilla

**REGIDORES SUPLENTES**

Dora Pérez Quesada  
Eladio Sancho Blanco  
María Ester Ruiz Mora (propiedad)  
Roxana Campos Cubillo  
Johel Leiva Elizondo

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Ronald Barrantes Mora  
José Joaquín Picado Vindas  
Hans Cruz Benamburg  
Mainor Valverde Navarro  
Walter Corrales Campos  
Ramón Gilberto Morales Vargas  
Diego Salazar Miranda  
Alexis Rodríguez Garita  
Rafael Zúñiga Arias  
Amado Fernández Chaves

**SINDICOS SUPLENTES**

Miriam Badilla Calvo  
Carmen Lidia Moya Rodríguez  
Alba Nidia Rojas Borbón  
Ana Lucía Torres Montero (propiedad)

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

Srta. Annia Picado Mesén, Secretaria Municipal a.i.

**MIEMBROS AUSENTES**

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Manuel Fernando Alfaro Jara

**REGIDORES SUPLENTES**

Fernando Umaña Salas  
Jorge Gamboa Zúñiga  
Gustavo Arias Navarro

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Olman Ureña Arguedas

**SINDICOS SUPLENTES**

Elieth Valverde Camacho  
Ruth Solís Blanco  
Vilma Rosa Jiménez Badilla  
Yorlenny Acuña Berrocal  
Marcela Retana Porras  
Georgina Navarro Monge  
Elena Barahona Chavarria





## AGENDA

1. *Reflexión*
2. *Aprobación contenido Acta ordinaria no. 158-05*
3. *Atención Asuntos de Gestión Institucional*
4. *Trámite de Correspondencia*
5. *Informe de la Alcaldesa*
6. *Mociones*
7. *Asuntos de la Presidencia*
8. *Cierre de Sesión.*

El señor Presidente Municipal, informa que la señora Alcaldesa Municipal, estará ausente, debido a que se encuentra en el cantón el señor Ministro de Planificación, por lo tanto asistirá a una reunión junto con representantes de las fuerzas vivas del cantón, los cuales se reunirán en el Salón de Sesiones de Coopeagri, R.L.

### ARTICULO 1. Reflexión.

Se realiza la reflexión a cargo del regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, el cual hace referencia a la celebración de San Isidro El Labrador, indicando que el origen de la designación de San Isidro, como patrono de nuestro cantón, se remonta al interés de quienes realizaron dicha designación, para que el santo que representara a nuestro patrono estuviera relacionado con los trabajadores del campo.

### ARTICULO 2. Aprobación Contenido del Acta 158-05

El señor Presidente Municipal en ejercicio, somete a consideración de los concejales el contenido del acta no. 158-05. Por no haber observaciones ni objeciones a la misma, se da por aprobada con ocho votos.

El señor Presidente Municipal, hace un llamado a la regidora María Ester Ruiz Mora, para que asuma el cargo de regidora propietaria, lo anterior por encontrarse ausente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara.



**ARTICULO 3. Atención Asuntos de Gestión Institucional****1. *Tiene uso de la palabra el Ing. Mario Marín Rivera, Representante de la Empresa Sánchez Carvajal.***

El Ing. Mario Marín Rivera, indica que a raíz de las reuniones realizadas por la Comisión de Revisión del Avance de la Carretera, la señora Alcaldesa Municipal, solicitó la participación en una de las sesiones municipales con el fin de informar tanto lo relacionado con los trabajos que se están realizando, como el estado actual del mismo.

Indica el Ing. Mario Marín Rivera, que actualmente se están realizando los trabajos entre los kilómetros 0+000 y 1+500, que corresponde al sector donde inicia el río San Isidro, hasta 1500 metros hacia delante, asimismo indica que en esa parte se encuentran trabajando en los kilometrajes, entre el puente del Río San Isidro y el puente del Río Jilguero, con la construcción de los muros de concreto, los cuales tienen una resistencia de 280 kg/cm<sup>2</sup>

Por otra parte indica que referente a la ampliación de secciones de relleno con muros de gaviones estructurales, la parte que se ha utilizado se encuentran concluidos, contando esa parte de la carretera con los 18 metros de ancho de vía, además señala que se encuentran terminados, todos los rellenos que requieren del sistema de gaviones con cola, asimismo indica que se encuentran trabajando cerca de Repuestos DONGA.

Sigue indicando el Ing. Mario Marín Rivera, que también cuenta el proyecto con los muros de suelo cocido, con el cual se ha concluido el sector de la entrada Barrio Brasilia, realizando también labores en el muro que está en el kilómetro 1+300.

Informa que la situación dada en el sector donde el muro se derrumbó, ocurrió por causa del agua que viene de la comunidad que se encuentra frente a dicho kilometraje, ya que la misma no cuenta con un buen sistema de aguas pluviales, provocando que el agua se filtrara entre el suelo y el muro ocasionando que este se deslizara. Para dicha situación se mejoró el sistema de evacuación pluvial del entorno del proyecto, se construyó un muro de concreto con una especie de materiales que recoge el agua, la cual la hace bajar por unos filtros que la conducen a un subdrenaje.

Sigue indicando que por el sector de SECOSA, los rellenos se encuentran concluidos, y se da la utilización de trincheras de gava, para que el relleno no presente problemas. Asimismo informa que se está realizando tanto la colocación de subbase, como de la base estabilizada, frente a Coopeagri, R.L, y en los kilómetros de atrás, vienen colocando la carpeta asfáltica.

Manifiesta el Ing. Mario Marín, que es importante hablar sobre el manejo y la ampliación que es necesario realizar del tránsito, resultando urgente gestionar algún tipo de solución que facilite el paso peatonal.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005

---

Indica además que del kilómetro 7+600 al kilómetro 32+00 el proyecto se encuentra totalmente concluido, así como también la radial Brasilia –Ceniza, Fortuna-Fátima, Cajón-Santa Teresa.

Por otra parte indica que con respecto a los ojos de gato, la próxima semana procederán al cambio de los mismos.

Informa además que existen otras obras importantes que han venido construyendo, como lo son las aceras, cunetas, el manejo de aguas pluviales.

Finalmente señala como conclusión que se encuentran trabajando del Kilómetro 1+700 al Kilómetro cero, han realizado un 97% del total del proyecto, donde el 2.9% estará concluido en el mes de junio. Además indica que del plazo del proyecto se ha consumido un 80%, contando con plazo para terminar la obra, el mes de julio, además informa que del monto del contrato se encuentra concluido el 97%.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, agradece la participación a los señores representantes de la Empresa Sánchez Carvajal, asimismo indica a los señores concejales que si tienen preguntas, las presenten en asuntos de la presidencia y el viernes se les hará llegar a la Comisión, asimismo indica que la próxima semana el documento presentado será entregado tanto a los señores regidores, como a los señores síndicos.

**2. Tiene uso de la palabra el Lic. Rodrigo Araya Ortiz, Comisionado de Policía, Director Regional, Fuerza Pública.**

El Lic. Rodrigo Araya Ortiz, Director Regional de la Fuerza Pública, de la región siete, que comprende los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires, Osa y parte de la costa hasta Matapalo, indica que su nombramiento se llevó a cabo por medio de los cambios que realizó el señor Rogelio Ramos Martínez, Ministro de Seguridad, Gobernación y Policía, en el cual fueron nombrados once Comisionados de Policía, seleccionados por medio de un concurso interno, donde participaron más de 150 oficiales de policía, de los cuales fueron electos 13 policías profesionales.

Por otra parte manifiesta que la relación entre Fuerza Pública-Municipalidad, han sido constantes por medio de los trabajos realizados en coordinación, principalmente con la Unidad de Inspectores, así como con la Unidad de Patentes, los cuales han dado buen resultado como es el caso del cierre de varios establecimientos que no contaban con los requisitos establecidos, asimismo indica que dichas labores seguirán en aumento durante todo el año, tanto con la Municipalidad, como con la Policía de Tránsito, Migración, OIJ, Policía Fiscal, Ministerio de Salud y el PANI, ya que se cuenta con la ventaja de que si alguno tiene un límite puede ser apoyado por el que cuenta con la potestad de actuar en contra de la situación que se esté presentando.





Sigue indicando que se han realizado cambios, como trabajo por medio de operativos en las comunidades señaladas con problemas serios, logrando reducir las incidencias delictivas, como lo es venta de drogas, escándalos y asaltos. Asimismo informa que relacionado con los cambios que se pretenden realizar en el centro de la ciudad, se encuentra en proyecto el trabajo por medio de policetos, ya que debido a la gran cantidad de vehículos que circulan, provoca en algunas ocasiones dificultad para el desplazamiento de las patrullas.

El señor Presidente Municipal, manifiesta la importancia de realizar un plan de contingencia, dado que se encuentra presente tanto el señor representante de la Policía de Tránsito, como los señores representantes de la empresa Sánchez Carvajal, para evitar accidentes en algunas áreas cercanas a los centros educativos, por medio de operativos que faciliten el cruce en la carretera.

**3. Tiene uso de la palabra el Sr. Raymon Mejías Cruz, Jefe Regional de Tránsito.**

El señor Raymon Mejías Cruz, hace uso de la palabra para indicar la problemática que representa los trabajos de ampliación de la carretera, ya que ha habido 9 personas fallecidas en los 9 Km. de construcción, lo que representa un alto índice, que parece salirse de control, ya que los ciudadanos del cantón, no se encuentran acostumbrados a circular en carreteras de alto tránsito, asimismo indica que la Regional de Tránsito, solicitó al Consejo de Seguridad Vial, facilitar profesionales en el área de capacitación para impartir en las comunidades un curso de manejo en carreteras de alto tránsito.

Por otra parte informa que se encuentran realizando operativos en los sectores donde existen escuelas y colegios, como Sagrada Familia, Laboratorio y el cruce del Colegio Técnico, con el fin de prevenir accidentes, ya que se presenta el problema de que la carretera no se encuentra marcada y los peatones no saben cruzar la calle.

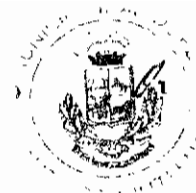
El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, manifiesta al respecto que se encuentra pendiente la realización de una reunión tanto con los representantes de la sociedad organizada del cantón, como con las diversas autoridades, la cual se llevará a cabo el próximo viernes a las 10:00 a.m., en la Cámara de Comercio. Asimismo agradece a las autoridades presentes por la responsabilidad con que realizan su trabajo.

El regidor German Solís Badilla, manifiesta que en el distrito segundo han luchado para contar con un código de policía, ya que en todas las comunidades se presenta un índice considerable de descomposición social, por lo tanto resulta urgente la presencia de las autoridades. Asimismo manifiesta que la comunidad presenta problemas con los inmotorizados, los cuales realizan desmanes con las motocicletas, por lo tanto solicita al señor Raymon Mejías, tomar las medidas del caso.

El Lic. Rodrigo Araya, manifiesta sobre la problemática con que cuenta la Fuerza Pública, debido a la cantidad de policías que han renunciado, con el fin de viajar a Estados Unidos, en busca de una mejor calidad de vida, lo cual puede provocar que alguna comunidad esté sin vigilancia, asimismo, señala que en el caso de Santa Elena, lo cubre General Viejo, y si en determinado momento este no puede, lo cubre Rivas, o Palmares.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005



El señor Raymon Mejías, informa que con respecto a los motorizados que transitan alternado el orden público, han realizado operativos fuertes en los diferentes distritos, a pesar de el limitado recurso con que cuentan, ya que a dicha Dirección de Tránsito le corresponde velar por seis cantones del país, lo cual resulta difícil dar la mejor cobertura.

Por otra parte informa que presentaron ante la Dirección de Tránsito un proyecto para contar con policías de tránsito distritales, en el cual se puedan asignar dos policías de tránsito en cada distrito, por lo tanto solicita al Concejo Municipal, colaboración a través de la Dirección General de Tránsito, para la obtención de más recursos que permitan cumplir con todos los proyectos.

Sigue indicando que cuentan con 404 vehículos detenidos en la Delegación de Tránsito, donde la custodia de estos resulta casi imposible para los oficiales que deben permanecer las 24 horas vigilándolos.

El Lic. Rodrigo Araya Ortiz, Director de la Fuerza Pública, indica que uno de los requisitos para ingresar a la Fuerza Pública, es aprobar el Curso Básico Policial.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta su preocupación por la cantidad de drogadictos que se encuentran en el parque, el cual lo convierte en un lugar inseguro para las familias, ya que según la hora que sea, resulta peligroso transitar por el mismo. Asimismo felicita públicamente la actitud positiva del señor Raymon Mejías, por la insistencia de presentar en la radio las cuentas sobre el trabajo que realiza, situación que dignifica la función pública, a través del cual un sector importante de la población se mantiene informada.

Siguen indicando que planteó ante otra institución la problemática que se presenta debido a la quema de basura en estañones, la cual provoca contaminación ambiental, y ante dicha inquietud prometieron apagarlos, dado que no cumplieron, manifiesta que presentó formalmente una queja ante el Ministerio de Salud, el cual procedió a realizar la inspección y a enviar una nota muy fuerte, debido a la responsabilidad con que cuenta dicha institución en Salud Ocupacional, donde la respuesta emitida fue *"más debería preocuparse en el Concejo Municipal, por parar el escándalo del perifoneo, que el incidente de que nosotros un día hiciéramos humo"*. Esta situación es preocupante, ya que este Concejo desde que se inició, ha planteado como un problema serio de contaminación sónica que representa el perifoneo, ya varios lo realizan en forma ilegal. Por lo tanto reitera su agradecimiento al señor Raymón Mejías, por permanecer interesado en informar a la comunidad.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, agradece a la Empresa Sánchez Carvajal, tanto por el apoyo que ha brindado al cantón con el aporte de vagonetas con material para la construcción de salones comunales, EBAIS y escuelas, como por el proyecto de la radial Cajón-Santa Teresa. Asimismo solicita a los señores Raymon Mejías y Rodrigo Araya, escuchar la participación del padre Joaquín Bernardo Calderón, ya que expondrá una situación acorde con lo expuesto.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005



Por otra parte menciona la importancia de que el Concejo Municipal, colabore para que se lleve a cabo la implementación de las capacitaciones proyectadas por la Regional de Tránsito.

El Lic. Rodrigo Araya, indica que con relación a lo expuesto por el regidor Francisco Ureña, sobre el parque, se mantienen permanentes dos oficiales, asimismo indica que es uno de los lugares donde se maneja el menor índice de delincuencia, lo que se puede observar son personas mal vestidas.

Por otra parte menciona que el problema de las drogas se debe estudiar desde dos puntos de vista, la droga como delito y la tenencia o consumo de droga como una contravención, indica que la droga como delito conlleva a aprensión y penas de prisión desde 6 años en adelante, el consumo y la tenencia, es una contravención donde no hay prisión, por lo tanto no se puede proceder a aprenderla, solamente se decomisa y se pasa un informe.

El regidor Francisco Ureña Segura, consulta sobre en qué ocasiones es delito.

El Lic. Rodrigo Araya, responde que se incurre en delito cuando se siembra, vende, producir o trafica la droga.

Sigue indicando, que en el parque no se da un problema de seguridad pública, sino lo que se presenta es un problema social, donde instituciones como la Municipalidad y otras, debería intervenir, ya que en el mismo se encuentran personas con problemas de alcohol y drogadicción. Asimismo señala que no es conveniente presentarse en la radio para manifestar las necesidades, por el motivo de que sería darle ventaja a la delincuencia.

Finalmente manifiesta que la seguridad es obligación de todos, ya que es necesario dejar de ser tan confiados, asimismo indica que la Fuerza Pública, maneja programas de seguridad comunitarias, a través del cual se organiza a las comunidades, así como también el programa de Pinta seguro, el cual esta dirigido a niños de primero a cuarto nivel, con el cual se ha llegado a determinar en varias ocasiones que algunos niños han sido abusados sexualmente. Otros de los programas que manejan son el denominado Agentes de Violencia Intrafamiliar, los cuales se impartirán en las escuelas para enseñar a los niños a distinguir lo que es violencia, y el programa Seguridad Comercial, donde visitan los establecimientos con el fin de ponerlos alerta.

El señor Raymon Mejías, agradece al regidor Francisco Ureña Segura, por el reconociendo brindado a la labor que realiza, asimismo indica que el asunto del perifoneo le compete al Consejo de Transporte Público, Municipalidad, Ministerio de Salud.

Por otra parte manifiesta satisfacción por el trabajo que realiza la Srta. Evelyn Elizondo, Coordinadora de la Unidad de Estacionómetros, ya que han podido coordinar en forma eficiente y eficaz las diferentes labores.





**4. Tiene uso de la palabra el Pbro. Joaquín Bernardo Calderón Vargas, Cura Párroco de San Pedro.**

El Pbro. Joaquín Bernardo Calderón, manifiesta su preocupación ya que hace once meses se llevó a cabo en el Bar La Cascada, en San Pedro, un operativo en el que participaron la Municipalidad, Ministerio de Salud, y OIJ, debido al problema de la presencia en el mismo de menores de edad consumiendo licor, situación que se da a menudo.

Sigue indicando a raíz de la situación mencionada, se presentó una demanda con todo un proceso, en el cual se pretendía anular la patente de dicho local, por lo tanto consulta en qué punto se encuentra el proceso de nulidad.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, indica al respecto que en una de las sesiones anteriores la señora Alcaldesa Municipal, informó que existe el expediente de dicho proceso, además de que se debe conocer que los trámites a seguir para la obtención de nulidad de una patente, conlleva todo un proceso establecido por la ley, el cual puede tardar ineses. Asimismo indica el señor Presidente Municipal, que se le hará llegar el contenido del acta donde se informa al respecto.

Por otra parte traslada la inquietud a la señora Alcaldesa Municipal, para que lo utilice como un antecedente en el proceso que se sigue con respecto a dicho caso.

**5. Tiene uso de la palabra la señora Rosa Rodríguez Chanto, Presidenta de la Asociación ASOPAFAM.**

La señora Rosa Rodríguez Chanto, de la Asociación de Padres y Amigos de la Persona con Discapacidad, indica que ha venido trabajando en lo que respecta a la problemática de la persona discapacitada, asimismo agradece a la señora Deidalia Monge Padilla, por el apoyo brindado a varios de los proyectos, ya que fue aprobado por su colaboración, en la Embajada de Alemania, un proyecto de 5 millones, sobre un hogar de terapia ocupacional, con el fin de que las personas aprendan a compartir con los compañeros y ha desarrollar las tareas diarias, en cuanto a su educación.

Señala además que el Representante de Colaboración Económica, le informó que la embajada brindó dicho aporte, pero a la vez indicó la importancia de que las instituciones también aporten y lo hagan por escrito, en este caso que la Municipalidad informe en qué se compromete a colaborar con dicho proyecto, para comunicarlo a dicha embajada.

Por otra parte agradece a esta Municipalidad por el aporte de 3 vagonetas con piedra, para el arreglo de la entrada del Colegio Técnico.

Sigue indicando, que la Master Ana Lorena García Martínez, Directora del Taller, solicitó a la señora Lineth Saborío, sesenta sillas y una computadora para el Taller, asimismo indica que el motivo de su presencia en la presente sesión, es con el fin de conseguir colaboración en el sentido de que esta Municipalidad intervenga ante la señora Lineth Saborío para que dichas solicitudes sean concedidas.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005



Además informa que dicha Asociación, envió la información acerca del proyecto al señor Ricardo Toledo, al Lic. Olman Vargas Cubero y al señor Manuel Fernando Alfaro Jara, donde les informan sobre las necesidades con que cuentan.

Finalmente agradece la colaboración que les puedan brindar con respecto a lo solicitado para el proyecto de terapia ocupacional, la cual es una casa de 90 metros cuadrados.

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, indica a la señora Rosa Rodríguez Chanto, la importancia de que entregue en la Secretaría Municipal, copia de la gestión realizada ante la señora Lineth Saborío, con el fin de apoyar dicha gestión a través de la Alcaldía Municipal.

Por otra parte indica el señor Presidente Municipal, que el Ministro de Planificación, informó, que existe un programa de ayudas técnicas a través de la Junta de Protección Social, y si dicha Asociación lo tiene a bien, puede hacer llegar copia de la gestión, para que el Concejo Municipal, les pueda brindar apoyo por medio de un acuerdo Municipal.

Además sugiere seguir coordinando con la señora Deidalia Monge Padilla, Vice-Alcaldesa Municipal, y cuando consideren oportuno, plantear cualquier proyecto o situación ante el Concejo Municipal, para apoyarlos.

Sigue indicando el señor Presidente Municipal, que se estudia la posibilidad que a través de CAIPAD, se pueda realizar un pronóstico de acciones, para el cumplimiento de la Ley 7600, para los próximos 5 años, por medio de una jornada de trabajo la cual se puede llevar a cabo en la Sala de Sesiones, por lo tanto sugiere a la señora Rosa Rodríguez Chanto, informar a la señora Ana Lorena García, sobre la posibilidad de realizar el taller de análisis, ya que la Ley 7600 requiere de mucha planificación, tanto en el cumplimiento de normas, como en el estudio de opciones para mejorar el ambiente de las personas discapacitadas, en lo que respecta a la creación de estrategias locales y cantonales.

El Ing. Mario Marín, de la empresa Sánchez Carvajal, indica que es necesario en algunos puntos específicos, generar lozas sobre las cunetas, para facilitar el paso, tanto las personas discapacitadas como de las personas mayores.

**ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.**

1. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pavones.

| <b>Nombre</b>           | <b>Cédula</b> |
|-------------------------|---------------|
| Berta Espinoza Beita    | 6-075-218     |
| María Elena Ayala Mora  | 1-388-318     |
| Aurelio Arias Brenes    | 1-248-830     |
| Elmer Corrales Granados | 1-754-876     |
| Ramón Vindas Zamora     | 6-085-301     |



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005



SE ACUERDA: Aprobar nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pavones, se aprueba en firme con nueve votos.

2. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cristo Rey.

| Nombre               | Cédula    |
|----------------------|-----------|
| Willy Vargas Quirós  | 1-826-418 |
| Edgar Bermúdez Ureña | 1-593-975 |

SE ACUERDA: Aprobar nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Cristo Rey, se aprueba en firme con nueve votos.

3. Nota suscrita por el Msc. José Alberto Vargas Arias, Director del Liceo Cannán de Rivas, mediante la cual informa que el la terna presentada en días anteriores y aprobada por el Concejo Municipal, por error presentaron el nombre de seis miembros elegibles, por lo tanto solicita eliminar de dicha terna, al señor Jorge Elizondo Martínez.

SE ACUERDA: Dejar sin efecto, en el acuerdo de la sesión 156-05, del 26 de abril del 2005, la designación del señor Jorge Elizondo Martínez. Se acuerda en firme con nueve votos.

4. Nota suscrita por el Sr. Fernando Ocampo, representante de POR COSTA RICA, T.L.C, mediante la cual informa que se encuentra a disposición de todas la Municipalidades del País, así como de las principales bibliotecas públicas, una copia impresa del Tratado de Libre Comercio. Adjunta dicho documento.

El señor Presidente Municipal, indica a quienes se encuentren interesados en revisarlo, que el documento se encuentra en la Secretaría.

5. Documento MEM-014-05-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, mediante el cual remite "**Reglamento sobre la Calificación de Sujetos Privados Idóneos para Administrar Fondos Públicos**".

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada el documento tanto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como a la Comisión de Ética y Precalificación.

6. Nota suscrita por el Sr. Antonio Ayales, Director Ejecutivo, Asamblea Legislativa, mediante la cual informa que el 13 de abril del 2005 fue aprobado el expediente N° 15.767, respecto a la modificación del artículo 17) de la Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública, en cuanto a que las personas que desempeñen un cargo dentro de la función pública, no podrán devengar dieta alguna como miembros de juntas directivas o de otros órganos colegiados pertenecientes a órganos, entes y empresas de la Administración Pública, salvo si no existe superposición horaria entre jornada laboral y las sesiones de tales órganos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005

Indican además que se le adicionan dos párrafos al final, en el cual hace referencia a quienes, sin ser funcionarios públicos, integran hasta tres Juntas Directivas y otros órganos colegiados, relacionados con la Administración Pública, además que los regidores y las regidoras municipales, propietarios y suplentes; los síndicos y las síndicas propietarios y suplentes; las personas miembros de los Concejos de Distrito; las personas miembros de los concejos municipales de distrito, propietarios y suplentes, no se registrarán por las disposiciones anteriores.

EL señor Presidente Municipal indica que aún no está rigiendo, ya que no ha sido publicada en el Diario Oficial La Gaceta.

El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta que debe tomarse la decisión de pagar las dietas, desde el día que se dejó de pagar, hace aproximadamente ocho meses, ya que no se debe permitir que cancelen solamente una parte, sino todos los meses adeudados, desde el momento que se dejaron de devengar las dietas de lo contrario se van a presentar Recursos de Amparo, y otra serie de problemas. Asimismo manifiesta que es necesario que la señora Alcaldesa se asesore al respecto, para que en el momento que se tome la decisión de pagar procedan a cancelar los ocho meses completos.

Por otra parte señala que no se trata de discutir, sino de reclamar los derechos de los regidores de recibir las dietas.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, solicita a la Secretaria Municipal, transmitir la inquietud presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco a la Alcaldía Municipal, asimismo, traslada copia de la nota anterior.

7. Nota suscrita por el Prof. José Hernández Gómez y Prof. Zaira Quirós Ramírez, en la cual indica que integraron un comité en el Barrio Polideportivo con el objetivo de facilitar la coordinación para dar solución a un problema que tienen con un paso de alcantarillas que se quebraron y están aterradas bajo el asfaltado en la calle Sur. Indican además que debido a ese problema el agua no tiene salida y que el año pasado una casa se vio afectada, por o tanto solicitan ayuda con el fin de resolver dicha situación.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal, para que coordine con la Unidad correspondiente.

8. Nota suscrita por Isabel Chaves B., Secretaria, Municipalidad de Osa, mediante la cual manifiesta que el Concejo Municipal de Osa, apoya la moción presentada por esta Municipalidad, donde se declara las aguas en todas sus manifestaciones de interés cantonal o patrimonial.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota al expediente.

9. Copia de nota suscrita por la Ing. Agr. Claudia Martínez Cerdas, Consultora Internacional, Sostenibilidad Ambiental, mediante la cual adjunta perfil de Proyecto productivo para el manejo, separación y utilización de desechos orgánicos sólidos para las comunidades, que se encuentran en la zona de acción de esta Municipalidad.





El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas traslada el documento tanto a la Comisión de Asuntos Ambientales, como a la Srta. Giselle Morales Ceciliano, Coordinadora del Proyecto de Educación Ambiental.

10. Nota suscrita por el señor Ovelio Rodríguez Chaverri, Magistrado Instructor, Tribunal Supremo de Elecciones, mediante la cual indica que en el artículo 58 del Código Municipal, dispone que a los síndicos les resultan aplicables las mismas disposiciones del título III de ese cuerpo legal, asimismo señala que la remisión que opera esta norma, no contempla el abandono de la función como causa para cancelar las credenciales de un síndico municipal, por lo tanto resulta improcedente la solicitud de cancelación de credenciales de las síndicas suplentes Vilma Rosa Jiménez Badilla, Yorleny Acuña Berrocal, Marcela Retana Porras, Georgina Navarro Monge, Elena Barahona Chavarría y Ruth Solís Blanco. En cuanto a la solicitud de cancelación de credenciales del regidor suplente, que ostenta el señor Jorge Gamboa Zúñiga, indica que se continúe con el trámite.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada copia de dicha resolución a las síndicas antes mencionadas.

11. Nota J.D.035-05, suscrita por la MBA. Tatiana Mora Alpízar, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, mediante la cual indica que se aprueban las transferencias de los Recursos destinados a los Proyectos de los Comités Cantonal de la Persona Joven, que cumplieron con todos los requisitos estipulados y aprobados por la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven. Asimismo, con el fin de proceder con la transferencia de los recursos, adjunta Directriz-02, de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven; para su debido cumplimiento.

El señor Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

12. Nota suscrita por UNED, mediante la cual remite Programa de Gestión Local, el cual se visualiza como una iniciativa institucional de naturaleza social, orientada hacia la educación ciudadana, dirigida a líderes y dirigentes locales.

El Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, solicita a la coordinar la divulgación apropiada de dicha oferta.

13. Nota suscrita por MAT. Miguel Calderón Fernández, Decano Sede Región Brunca UNA, Sr. José Alfredo Pineda Dubón, Liga Cívica Cantonal, mediante la cual invitan al FORO : TLC al Rescate de la Segunda República de Costa Rica, el cual se llevará a cabo el viernes 20 de mayo, a las 5:00 p.m., en el Complejo Cultural. Asimismo indica que a la 1:30 p.m., en la Cámara de Comercio, se realizará una tertulia con el Dr. Henry Mora Jiménez, Catedrático de la Escuela de Economía de la Universidad Nacional de Costa Rica.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005

El señor Presidente Municipal, Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas, hace extensiva la invitación a los señores concejales, para que participen en dicho FORO.

14. Nota suscrita por Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Chinakicha, mediante la cual solicitan lo siguiente:

- ✓ Maya para cerrar los alrededores de la escuela.
- ✓ Soldador para que coloque la maya.
- ✓ Uniformes deportivos.
- ✓ Letrina Sanitaria.

Por otra parte manifiestan la necesidad de contar con servicio público de Bus.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, traslada la nota a la Alcaldía Municipal.

ARTICULO 5. Informe de la Alcaldesa.

El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, informa que la señora Alcaldesa Municipal, se encuentra participando en una reunión presidida por el señor Ministro de Planificación, y convocada por la Pastoral Social y UNCOOSUR R.L., en el Salón de Sesiones de Coopealanza R.L, donde participan un grupo de representantes del proyecto de la Zona Económica Especial de la Zona Norte.

ARTICULO 6. Mociones.

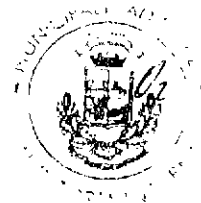
Los señores concejales no presentan mociones.

ARTICULO 7. Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, sobre asunto planteado por Respuesta a OFI-188-05-DAM, acerca de Patente de Licores de Soda Americana o Bar y Restaurante Shell.

Dictamen: En conformidad con lo leído y analizado por el Pronunciamiento Legal, en cuanto a la patente de licores de Soda Americana, que actualmente se está utilizando en Soda Shell, recomendamos acogernos al criterio legal en todos sus alcances jurídicos, para que esta Municipalidad retome la titularidad de esta licencia, y ejecute el procedimiento correspondiente".

A continuación se detalla dictamen de la Asesoría Legal:



DICTAMEN

**ASUNTO.- Licencia de Licores Extranjeros número 10 que se explota en el Restaurante La Shell a nombre de la Sociedad denominada Soda Americana S.A.**

El Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón, conociendo la situación de la Licencia Municipal de Licores Extranjeros Número diez del distrito primero San Isidro y que actualmente se explota en el negocio comercial denominado Bar y Restaurante La Shell, con fundamento en la información que arroja el Expediente administrativo N° 3-101-0007037 a nombre de la empresa ya extinta denominada Soda Americana SA, resuelve lo siguiente:

RESULTANDO:

**Primero:** En fecha veintidós de diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, mediante escritura pública fue constituida la Sociedad Anónima denominada *Soda Americana S.A* con domicilio en la ciudad de San Isidro del General, con un periodo del plazo social de quince años el cual venció al día siete de diciembre del año mil novecientos setenta y cuatro. La información que arroja el Registro Nacional, Sección Mercantil respectiva indica que dicho plazo social está sobradamente vencido a la fecha de hoy sin que aparezca asiento alguno posterior ante notario público que modifique este otorgamiento por lo que dicha sociedad se encuentra extinta desde la fecha indicada.

**Segundo:** Que en fecha trece de abril del año mil novecientos ochenta y cuatro, el Departamento de Catastro, Rentas y Cobranzas de la Municipalidad de Pérez Zeledón, registró en una ficha catastral de licencias, la existencia de una licencia de licores extranjeros a nombre de la Sociedad Anónima Soda Americana S.A, siendo que la misma estaba siendo explotada en el negocio comercial denominado Restaurante la Shell ubicado en el centro de esta ciudad.

**Tercero:** Mediante Edicto publicado por una única vez en el Diario Oficial la Gaceta en fecha cinco de octubre del año dos mil, la Municipalidad de Pérez Zeledón a través de la Unidad de Rentas y Cobranzas emplazó por un periodo de diez días a cualquier interesado para que demostrara su relación con la Sociedad Soda Americana S.A, ya extinta, y para que legitimara su derecho en cuanto a dicha sociedad o a la licencia de licores, siendo que dentro del término conferido la señora Lourdes Rivas Rivas en su calidad de viuda del señor Nicolás Murillo Esquivel y Apoderada Generalísima de la Sociedad Nicolás Murillo e Hijos Ltda, se apersonó al proceso indicando que dicha patente de licores extranjeros número 10 había sido adquirida por la sociedad de la cual ella es Apoderada Generalísima desde el año de mil novecientos sesenta y cinco, sin que aportara documento idóneo alguno que demostrara tal afirmación.





**Cuarto:** Mediante oficio número OFI-184-00-RC-SPM de fecha 20 de octubre del año dos mil, el Coordinador de la Unidad de Rentas y Cobranzas Yerald Mora Vargas, le dio contestación al oficio emitido por la señora Lourdes Rivas Rivas en el cual se apersonaba como interesada y le indicó que después de analizar los documentos aportados por la señora Rivas Rivas, no se demostró en ninguno de ellos que la Sociedad Soda Americana S.A quien fuese dueña de la patente de licores extranjeros número 10 hubiese sido absorbida o fundida por (o con) la Sociedad Nicolás Murillo e Hijos R.L, por lo que no quedaba demostrada su legitimación para pretender disponer de dicha patente.

**Quinto:** Que mediante acuerdo del Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria número 027-02, artículo 6), inciso 1) del día cinco de noviembre del año dos mil dos se acordó que por no haberse demostrado en el proceso administrativo realizado por la Unidad de Rentas y Cobranzas, la Legitimidad de los reclamantes sobre la patente de licores extranjeros número 10 explotada en restaurante La Shell, se solicita mantener dicha patente en estado de inactividad (la inactividad es una congelación para todos sus efectos) por el plazo perentorio de dos años, en los cuales los reclamantes deberán acreditar ante esta Municipalidad la legitimidad necesaria para desarrollar este tipo de actividades en forma tal que existan responsables jurídicos en eventuales casos. Plazo en el cual, de no acreditarse tal legitimidad, la patente será incorporada a los activos municipales sin la anotación mencionada.

**Sexto:** Habiendo transcurrido el término perentorio de dos años otorgado por el Concejo Municipal a las personas que reclamaban derechos ante la Licencia de Licores extranjeros número 10 y que se explota en el Bar y Restaurante la Shell en el centro de esta ciudad, acuerdo tomado en sesión ordinaria número 027-02, artículo 6), inciso 1) del día cinco de noviembre del año dos mil dos, sin que éstos hayan demostrado fehaciente y categóricamente y con documentación idónea su legitimación ante dicha patente de licores, se solicita a la Unidad de Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos criterio jurídico a tal efecto.

**CONSIDERANDO:**

**UNO.- Acerca de la adquisición de la patente de licores extranjeros número 10 por la Sociedad Soda Americana S.A y su extinción.** De conformidad con los documentos que obran dentro del proceso administrativo tramitado en la Municipalidad de Pérez Zeledón en relación a la Patente de Licores extranjeros número 10 la cual es explotada en el Bar y Restaurante La Shell, sito en el centro de esta ciudad, obsérvese con absoluta claridad como dicha patente fue atorgada a la Sociedad denominada Soda Americana S.A, sociedad que fue constituida por un plazo social de quince años, plazo el cual expiró desde el año de mil novecientos setenta y cuatro, por lo que dicha sociedad se encuentra extinta.





Posteriormente a esto pretendió la señora Lourdes Rivas Rivas en su calidad de viuda del señor Nicolas Murillo Esquivel y Apoderada Generalísima de la sociedad denominada Nicolas Murillo e Hijos R.L., querer hacer ver a las autoridades municipales que dicha sociedad Soda Americana S.A había sido adquirida o absorbida por la Sociedad Nicolás Murillo e Hijos R.L., situación que en ningún momento logró demostrar documentalmente en los autos, por lo que lo convierte en una simple pretensión sin fundamento documental alguno. Por otra parte si tomamos en cuenta que la licencia de licores se le otorgó a la Sociedad denominada "Soda Americana S.A." alrededor de los años cincuenta, siendo que en esa época no había sido promulgado aún el Código de Comercio, la materia de personas jurídicas era regulada por el Código Civil, y de la misma manera los documentos donde se creó la Sociedad Soda Americana S.A nos afirman que el plazo social y vigencia de la Sociedad lo era por quince años, siendo que a la fecha esta sociedad indicada había expirado en su plazo, lo que significa que dicha Sociedad está extinta, y uno de los efectos de la extinción de una sociedad es que sus actos ya no son eficaces o sea que ya no surten efectos jurídicos, tal cual resulta análogo al de la muerte en las personas físicas. Actualmente el Código de Comercio ofrece una regulación clara y concisa acerca de la vigencia de sociedades en su artículo 201 y siguientes. Bajo esta lógica si la licencia de licores extranjeros número 10 fue otorgada a la Sociedad Soda Americana S.A. lo fue porque en ese momento cumplía con los requisitos exigidos para tal efecto como persona jurídica de acuerdo a lo que la normativa exigía y si esa persona jurídica ya no existe se conculga entonces que esa patente de licores ya no tiene titular porque dicha Persona Jurídica esta extinta.

Una licencia de licores conlleva un permiso entendiéndola como una licencia que levantó una prohibición expresa de la ley- Si la misma ya no tiene titular se constituye entonces en un contrasentido jurídico, por lo tanto la actividad que se esté realizando al amparo de una licencia que no tenga titular no está autorizada y expresamente está prohibida, situación que no deja más remedio administrativo que la patente de licores en cuestión regrese a custodia de quien ejerce el control perentorio de la misma, que es la Municipalidad de Pérez Zeledón.

**DOS.- Acerca del concepto de autorización y permiso según la Doctrina.** Resulta importante y relevante enfocarnos en los conceptos que sirven como base administrativa en la adjudicación de licencias en forma general como lo es la autorización y el permiso, que aunque parecieran ser lo mismo son regidos por diferentes elementos que se analizan a continuación: Según lo indica Juan Carlos Cassagne en su obra "La Intervención Administrativa"; si bien la autorización administrativa (tomada esta figura en su acepción genérica) constituye en alguna medida un acto de ampliación de la esfera jurídica del particular que la obtiene, ella cobra su verdadero sentido si se la considera como una verdadera limitación a la esfera de los derechos de libertad y propiedad. En este aspecto, tanto la autorización como el permiso o la licencia, significan la facultad que se atribuye a alguien para hacer alguna cosa. Pero esta significación vulgar o común de los citados conceptos no tiene en cuenta la situación jurídica del administrado antes del otorgamiento del acto administrativo, ni tampoco la naturaleza reglada o discrecional de la potestad de la administración. Siguiendo con Cassagne, nos indica en su obra que: "La idea común sobre la cual reposan ambos conceptos es la de un acto administrativo que levanta una condición puesta al ejercicio de una actividad privada.





La distinción viene dada, en cambio, por la circunstancia de que mientras en la autorización la respectiva actividad no está prohibida, habiendo muchas veces un sujeto que posee un derecho preexistente, cuyo ejercicio se halla subordinado al cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes o reglamentos, en el permiso se trata siempre del otorgamiento de un derecho nuevo al particular, que configura una excepción a una prohibición impuesta por una norma de policía en forma preventiva”.<sup>1</sup> Lo anterior nos lleva a señalar y resaltar el carácter de personalísimo que engloba el derecho otorgado a través de una licencia de licores, el cual deberá estar respaldado con su correspondiente legitimación con el objeto de que ejerza su titularidad, titularidad que será analizada por la respectiva Unidad competente de la Municipalidad correspondiente con el debido cumplimiento de todos los requisitos que la normativa al respecto exige y que por lo tanto nos dice que una vez concedida la licencia de licores a determinada persona idónea y que cumple con todos las exigencias que la ley le impone, esta persona podrá ejercer esa actividad que antes le estaba expresamente prohibida. De allí se sigue la consecuencia de que posteriormente el traspaso de esta licencia que quiera hacer el titular a otra persona deberá ser controlado y autorizado por la Municipalidad del lugar con el fin de verificar la idoneidad de la persona que explotará la licencia en su lugar. De allí que la figura del titular de la licencia de licores para el caso particular de Costa Rica implique una relevancia enorme, pues como ya dijimos el derecho que transfiere esa licencia lo da a un sujeto determinado en específico y no a cualquiera y ello le da el carácter de derecho personalísimo de explotación que evidentemente muere con el titular cuando éste desaparece físicamente, en el caso de las personas naturales, o se extingue, en el caso de las personas jurídicas o morales.

**TRES.- En cuanto al caso en concreto** En el presente asunto, luego de haber analizado los fundamentos del procedimiento administrativo que se ha seguido y el fundamento jurídico normativo que encierran todo lo relacionado con la licencia de licores extranjeros número 10 que se explota actualmente en Restaurante la Shell en el centro de esta ciudad, es de suma importancia abarcar algunos aspectos relevantes para la resolución del presente caso. Tomando en cuenta que la patente de marras se encuentra actualmente sin titular alguno por cuanto la Sociedad denominada Soda Americana S.A está extinta desde hace varios años atrás y las personas que reclaman derechos sobre dicha patente no han podido demostrar categóricamente su legitimación, no se puede dejar de lado las diferentes gestiones que ha realizado la Administración Municipal con el fin de que en caso de que hubiera personas con real derecho y que pudiera ser demostrado, no solamente con argumentos verbales, sino también con documentación idónea que así lo indique, la Administración Municipal ha cumplido a todas sus anchas con el debido proceso iniciando con diligencias como emitir un Edicto donde se emplazaba a los interesados que se consideraban con derechos sobre dicha Sociedad o la patente de licores número 10, el cual fue debidamente publicado en el periódico oficial la Gaceta; posterior a este hecho el Concejo Municipal mediante acuerdo firme otorgó dos años más a los posibles reclamantes de derechos para que demostraran su legitimación ante la Municipalidad en cuanto a la licencia que nos ocupa, situación que a la fecha no ha sucedido, lo anterior nos deja claro entonces que la Municipalidad de Pérez Zeledón ha actuado en forma prudente en aras de brindar todas las posibilidades a terceros interesados en hacer valer sus derechos y que

<sup>1</sup> Cassagne, Juan Carlos, “La Intervención Administrativa”, pág.78



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005



éstos no han podido fundamentar de manera satisfactoria sus supuesto intereses legítimos, mucho menos sus derechos subjetivos, en el presente asunto. Lo indicado nos lleva a la conclusión de que en este caso específico lo que procede es que la Administración Municipal retome la titularidad de esa licencia y la mantenga en custodia con el fin de que posteriormente la misma Administración Municipal disponga de ella como mejor le convenga a los intereses municipales. Derivado de esta situación se deberá sacar de la base de datos de la Unidad de Licencias y Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, toda la información referida a dicha licencia y su antiguo titular y a la vez deberán pararse todos los cargos y cobros correspondientes a esta licencia a partir de la firmeza de este acuerdo y por último registrar en el margen de la base de datos de esta licencia en el sistema informático municipal la anotación de este acuerdo municipal a efectos de que quede claro en esta base documental que su nuevo titular será de nuevo la Municipalidad de Pérez Zeledón y que la misma ya no aparecerá a nombre de quien fuera su titular, ahora extinto.

**CUATRO.- Un último asunto** Se deberá enviar a publicar esta resolución en forma íntegra en el Periódico Oficial la Gaceta, haciendo constar que cualquier persona que tenga derecho subjetivo o interés legítimo podrá presentar Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta resolución.

**POR TANTO:**

Se acuerda: Con los fundamentos atrás formulados, no habiéndose demostrado por parte de terceros la existencia de derechos subjetivos o intereses legítimos sobre la patente de licores extranjeros número 10, ni legitimación en cuanto a la sociedad denominada Soda Americana S.A y estando ésta extinta, lo que procede es que la Administración Municipal retome la titularidad de esa licencia y la mantenga en custodia con el fin de que posteriormente la misma Administración Municipal disponga de ella como mejor le convenga a los intereses municipales. Derivado de esta situación se deberá sacar de la base de datos de la Unidad de Licencias y Patentes de la Municipalidad de Pérez Zeledón, toda la información referida a dicha licencia y su antiguo titular y a la vez deberán pararse todos los cargos y cobros correspondientes a esta licencia a partir de la firmeza de este acuerdo y por último registrar en el margen de la base de datos de esta licencia en el sistema informático municipal la anotación de este acuerdo municipal a efectos de que quede claro en esta base documental que su nuevo titular será de nuevo la Municipalidad de Pérez Zeledón y que la misma ya no aparecerá a nombre de quien fuera su titular, ahora extinto. Envíese a publicar esta resolución en forma íntegra en el Periódico Oficial La Gaceta, haciendo constar que cualquier persona que tenga derecho subjetivo o interés legítimo podrá presentar Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio de conformidad con el artículo 156 del Código Municipal, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la publicación de esta resolución.

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se aprueba en firme con nueve votos.





MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE BECAS A ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, sobre asunto planteado por la misma Comisión.

Dictamen: Se procede a presentar Acta # 1-05, con informe sobre las 72 solicitudes de Becas 2005. Se aprueban 56 solicitudes y se devuelven 16 para el correcto aporte de los requisitos mínimos solicitados".

SE ACUERDA: Aprobar Informe de la Comisión de Becas a Estudiantes de Escasos Recursos Económicos. Se aprueba en firme con nueve votos.

A continuación se detalla la lista de beneficiarios de las 56 solicitudes aprobadas:

| <i><b>Distrito</b></i>   | <i><b>Beneficiario</b></i>     | <i><b>Centro Educativo</b></i> |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|
| San Isidro de El General | Maredith Torres Castro         | Escuela Sinaí                  |
|                          | Daniel Andrés Mora González    | Escuela 12 de marzo            |
|                          | Ana Yancy Segura Rivera        | Escuela Cocorí                 |
|                          | Miguel Ángel Hidalgo Garbanzo  | Escuela Cocorí                 |
|                          | Pamela Ureña Chacón            | Liceo Unesco                   |
|                          | Jesús Rafael Chinchilla Agüero | Escuela Francisco Morazán      |
|                          | Justin Elías Mora Quesada      | Escuela Pavones                |
|                          | Karina Cordero Borbón          | Escuela Sinaí                  |
|                          | Carolina Calderón Retana       | Escuela Sinaí                  |
| General                  | Danilo Miranda Aguilar         | Escuela San Luis               |
|                          | Tanlla D. Campos Rodríguez     | Escuela Fernando Valverde      |
|                          | Jeffry Fonseca Olivares        | Escuela La Hermosa             |
|                          | Luis Carlos Benavides Mora     | Escuela Peñas Blancas          |
|                          | Melissa María Leiva Picado     | Escuela Santa Elena            |
|                          | Kevin A. Calderon Navarro      | Escuela Miraflores             |
| Daniel Flores            | Nartalia PadillaRamírez        | Liceo Fernando Volio           |
|                          | José Manuel Saborío Ramírez    | Liceo Fernando Volio           |
| Rivas                    | Emanuel Felipe Cordero Rojas   | Escuela María Mora Ureña       |
|                          | Kendall Josué Quesada Mora     | Escuela María Mora Ureña       |
|                          | Oldemar Antonio Piedra Cháves  | Escuela Juan Valverde M.       |
|                          | María Lizeth Valverde Valverde | Escuela Juan Valverde M.       |
|                          | Nancy Valverde Cordero         | Colegio Téc. General Viejo     |
| San Pedro                | José David Rojas Rodríguez     | Liceo San Pedro                |
|                          | Sergio Ortiz Badilla           | Liceo San Pedro                |
|                          | José Gerardo Rodríguez Solano  | Escuela San Rafael             |



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
ACTA NO. 159-05  
17 DE MAYO DE 2005



|            |                                |                               |
|------------|--------------------------------|-------------------------------|
| Platanares | David Badilla Navarro          | Colegio Técnico Platanares    |
|            | Herald Andrey Morales Méndez   | Colegio Técnico Platanares    |
|            | Byron Espinoza Vargas          | Escuela San Pablo             |
|            | Juan Luis Cordero Quirós       | Escuela San Rafael Platanares |
|            | Johan Cristian Ureña Venegas   | Escuela San Rafael Platanares |
| Pejibaye   | Francisco Morales Portugués    | Escuela Valle La Cruz         |
|            | Tania Fernández Arias          | Escuela Guadalupe             |
|            | Jenifer Altamirano Gamboa      | Escuela San Martín            |
|            | Jurquen Fernández Segura       | Escuela Valle La Cruz         |
|            | Bayron Mora Campos             | Escuela San Marcos            |
|            | Kery Sánchez Padilla           | Escuela Las Mesas             |
| Cajón      | Marianela Rojas Marín          | Escuela Pueblo Nuevo          |
|            | Karen Liliana Cisneros Fonseca | Liceo San Francisco           |
|            | Luis Fenando Rojas Cruz        | Escuela El Carmen             |
|            | Ana Gabriela Sánchez Hidalgo   | Escuela El Carmen             |
|            | Carlos Daniel Jiménez Torres   | Colegio Técnico Platanares    |
| Barú       | Berenice María Fernández Mora  | Escuela José M. Chavarri      |
|            | Luis Enrique Camacho Cordero   | Escuela Las Tumbas            |
|            | Lorenzo Antonio Núñez Cortés   | Escuela San Salvador          |
|            | Karla Padilla Fernández        | Escuela Tinamastes            |
|            | Yazmín Tencio Gamboa           | Liceo Platanillo              |
| Río Nuevo  | Jackeline Arias Venegas        | Colegio Ambientalista         |
|            | Jeisson Venegas Godínez        | Escuela Santa Rosa            |
|            | Hermes Salazar Arias           | Colegio Ambientalista         |
|            | Evelyn Tatiana Mena Madríz     | Colegio Ambientalista         |
|            | Grettel Naranjo Amador         | Colegio Ambientalista         |
|            | Yesenia Quesada Quesada        | Escuela Savegre               |
| Páramo     | Edwin Josué Venegas Cordero    | Escuela Enseñanza Especial    |
|            | Grettel Tatiana Navarro Fallas | Colegio Ambientalista         |
|            | Mónica Granados Rojas          | Escuela Gustavo Agüero        |
|            | Jorge Luis Garro Valverde      | Escuela Isaías Retana         |

3. La regidora Julia Marlene Quirós Zúñiga, invita a la Feria de la Salud, la cual se llevará a cabo el sábado 21 de mayo 2005, de 8:00 a.m., a 4:00 p.m., en las instalaciones del SILOR, la cual es organizada por el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, en conjunto con el Patronato Nacional de Ciegos, donde realizarán exámenes de la vista y auditivos.



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDON  
 ACTA NO. 159-05  
 17 DE MAYO DE 2005



4. El regidor Eladio Sancho Blanco, manifiesta a manera de reflexión los siguientes asuntos:

- a) "Destacar la labor desplegada por un medio de comunicación que ha estado en los últimos 18 años paralelo al desarrollo y progreso de nuestro cantón, para Estrella del Sur y su Director, señor Efraín Sánchez, nuestro reconocimiento y el deseo de los mejores éxitos, tanto en nuestro país como en el extranjero."

Por otra parte solicita disculpas al señor Efraín Sánchez, Director del Periódico Estrella del Sur, ya que por motivos especiales no le fue posible asistir a la celebración del Aniversario del periódico.

- b) Señala que esta Municipalidad, a través de los diferentes Concejos ha logrado cuatro proyectos de vivienda en el distrito primero, Aeropuerto, Hoyón, Ciudadela el Río y Arizona, asimismo indica que ha llegado el momento de dirigirse los demás distritos, para realizar un proyecto de diez lotes en cada uno de ellos, por lo tanto manifiesta la inquietud de presentar una moción en alguna de las próximas sesiones.

- c) Indica que el domingo 15 de mayo, se realizó la celebración del día del Patrono de nuestro cantón, en el cual se resaltó el esfuerzo, sacrificio y la valentía de los agricultores que han hecho posible la Costa Rica de hoy. Asimismo manifiesta que este Concejo Municipal, externa un sincero agradecimiento a todos los agricultores del país.

5. El regidor Johel Leiva Elizondo, señala que los señores representantes de la Sánchez Carvajal, manifestaron que las radiales de Fortuna-Fátima, se encontraban terminadas, pero algunas cunetas no fueron terminadas en las partes con más pendientes, las cuales cuando llueve, escarban la base. Asimismo externa inquietud con respecto a la demarcación de la carretera, así como la debida demarcación de las paradas de autobuses, ya que en cualquier parte las personas solicitan que el autobús se detenga.

El señor Presidente Municipal, indica al regidor Johel Leiva Elizondo, que presentará dichas inquietudes ante la Comisión de Revisión del Avance de la Carretera, y posteriormente le comunicará la respuesta emitida al respecto.

6. La regidora Roxana Campos Cubillo, informa que la Comisión de Remodelación del Salón de Sesiones, han estado trabajando en la propuesta del proyecto, asimismo indica que en la próxima sesión será presentado el borrador de dicha propuesta.

7. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, designa en comisión para la próxima sesión, a la regidora Dixiana Vargas, para que participe como delegada de esta Municipalidad, ante la reunión que llevará a cabo la Unión Nacional de Gobiernos Locales.





8. El señor Presidente Municipal, indica que la Comisión del Plan Regulador queda integrada como se detalla a continuación:

**Comisión Plan Regulador**

Sr. Francisco Ureña Segura, Coordinador.  
 Sr. Fernando Umaña Salas, Regidor Municipal  
 Ing. Ingrid Campos Leiva, Jefe, Sub-Regional, Área Conservación La Amistad-Pacífico.  
 Licda. Martha Jiménez Carvajal, Asesora Legal, Área Conservación La Amistad-Pacífico.  
 Msc. Ricardo Loaiza Martínez, Jefe Unidad Protección al Ambiente Humano, Ministerio de Salud.  
 Lic. Eduardo Segura Vargas, Abogado Ministerio de Salud.  
 Ing. Irvin Zelaya Palacios, Acueductos y Alcantarillados.  
 Ing. Rodrigo Infante Céspedes, Acueductos y Alcantarillados.  
 Ing. Mario Chaves Rodríguez, Juez de Aguas, Ministerio de Agricultura y Ganadería.  
**Los siguientes integrantes fueron nombrados por la Administración:**  
 Lic. Randal Sánchez Mora, Sociedad Civil.  
 Ing. Mario Loría, Sociedad Civil.

Asimismo indica a las demás comisiones informar si desean incluir algún miembro de la Sociedad Civil.

9. El regidor Manuel de Jesús Ureña Rojas, Presidente Municipal, recuerda a los señores concejales, que el jueves 19 de mayo, a las 5:30, se llevará a cabo la Sesión Extraordinaria, en la cual estarán presentes la Junta Directiva, Cuerpo Técnico y Jugadores, de la Asociación Deportiva Municipal de Pérez Zeledón, asimismo indica que se realizará un homenaje a la Srta. Mariángel Hidalgo Cubero.

POR NO HABER MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION MUNICIPAL, AL SER LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS

  
 Lic. Manuel de Jesús Ureña Rojas  
 Presidente Municipal

  
 Srta. Anna Picado Mesén  
 Secretaria Municipal a.i.

